

entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 1968. La enseñanza será gratuita.

El curso comprenderá las siguientes materias:

Formación general, Corte y Confección, Mejora de la vida rural, Higiene y Sanidad, Artesanía rural, Economía doméstica, Alimentación, Producción de alimentos, Conservación y transformación de alimentos, Industrias rurales y Enseñanzas complementarias.

La Dirección General extenderá las certificaciones oficiales de haber seguido el curso con aprovechamiento. Esta certificación será considerada como mérito especial para colaborar en trabajos femeninos de Economía doméstica realizados por el Servicio de Extensión Agraria.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 14 de marzo de 1968.—El Director general, José García Gutiérrez.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 1 de abril de 1968:

DIVISA	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	69,566	69,776
1 Dólar canadiense	64,233	64,426
1 Franco francés nuevo	14,130	14,172
1 Libra esterlina	167,236	167,741
1 Franco suizo	16,063	16,111
100 Francos belgas	140,000	140,422
1 Marco alemán	17,462	17,514
100 Liras italianas	11,139	11,172
1 Florin holandés	19,238	19,296
1 Corona sueca	13,457	13,497
1 Corona danesa	9,334	9,362
1 Corona noruega	9,740	9,769
1 Marco finlandés	16,634	16,684
100 Chelines austríacos	268,952	269,764
100 Escudos portugueses	243,253	243,987

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se descalifican las viviendas de Renta Limitada, I grupo, piso 3.º derecha, de la casa número 15 de la calle Telleche, de Guecho (Vizcaya), de doña María del Carmen Oyanguren Arbaiza; número 8 de la calle San Vicente Ferrer, de Almacera (Valencia), de don Diego García Valenciano; piso 2.º exterior de la casa número 6 de la calle Jerónimo de la Quintana, de esta capital, de doña Francisca Morales Pérez; piso 4.º derecha, exterior, de la casa número 60 de la calle General Oraa, de esta capital, de don Leo Haag Goepfrich y las viviendas que ampara el expediente TF-I-23/65, de don Juan Hernández González.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes números BI-I-51/64, V-I-50/58, M-I-439/59, M-I-4703/64 y TF-I-23/65, de Renta Limitada, primer grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a las descalificaciones promovidas por doña María del Carmen Oyanguren Arbaiza don Diego García Valenciano, doña Francisca Morales Pérez, don Leo Haag Goepfrich y don Juan Hernández González, del piso tercero derecha de la escalera del lado izquierdo, de la casa número 15 de la calle Telleche de Guecho (Vizcaya); la vivienda sita en la calle San Vicente Ferrer, número 8, de Almacera (Valencia); piso segundo exterior, de la casa número 6 de la calle de Jerónimo de la Quintana, de esta capital; piso cuarto derecha, exterior, sito en la planta

cuarta, sin contar la de sótano, y la baja de la casa número 60 de la calle de General Oraa, de esta capital, y las cuatro viviendas amparadas en el expediente TF-I-23/65, respectivamente.

Vistos los artículos 2.º de la Ley de 15 de julio de 1954, el 5.º, 20, 96 y 98 del Reglamento para su aplicación y demás disposiciones legales de aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de Renta Limitada, I grupo, piso tercero derecha, de la escalera del lado izquierdo, de la casa número 15 de la calle Telleche, de Guecho (Vizcaya), solicitada por su propietaria, doña María del Carmen Oyanguren Arbaiza; la vivienda de Renta Limitada, I grupo, sita en la calle de San Vicente Ferrer número 8, de Almacera (Valencia), solicitada por su propietario, don Diego García Valenciano; la vivienda de Renta Limitada, I grupo, piso segundo, exterior, de la casa número 6 de la calle de Jerónimo de la Quintana, de esta capital, solicitada por su propietaria, doña Francisca Morales Pérez; el piso-vivienda de Renta Limitada, I grupo cuarto derecha, exterior, sito en la planta cuarta sin contar la de sótano, y la baja de la casa número 60 de la calle General Oraa, de esta capital, solicitada por su propietario don Leo Haag Goepfrich y las viviendas de Renta Limitada, I grupo, amparadas en el expediente TF-I-23/65, de Santa Cruz de Tenerife, solicitada por su propietario, don Juan Hernández González.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 21 de marzo de 1968 por la que se vincula la casa barata número 19 de la Cooperativa de Casas Baratas «Santa Ana», de Bilbao, a doña Catalina Mendizábal Garmendia

Ilmo. Sr.: Vista la instancia de doña Catalina Mendizábal Garmendia, en solicitud de que en lo sucesivo se la considere propietaria de la casa barata número 19 sita en el barrio de Basurto de la extinguida anteiglesia de Abando, hoy Bilbao, y perteneciente a la Cooperativa de Casas Baratas «Santa Ana», de dicha capital.

Vistas las disposiciones legales aplicables al caso,

Este Ministerio ha dispuesto declarar vinculada a doña Catalina Mendizábal Garmendia la casa barata y su terreno, número 19, sita en el barrio de Basurto, de la extinguida anteiglesia de Abando, hoy Bilbao, perteneciente al proyecto aprobado a la Cooperativa de Casas Baratas «Santa Ana», de dicha capital, que es la finca número 6.970 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, folio 95, inscripción quinta, tomo 344, libro 249, de Bilbao.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de marzo de 1968.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.

ORDEN de 25 de marzo de 1968 por la que se descalifica la vivienda de renta limitada II grupo sita en Colmenar Viejo (Madrid) en la calle Quinta, número 19, de don Luis Martín Díaz Guerra.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente número M-96 (7194), de renta limitada II grupo, del Instituto Nacional de la Vivienda, en orden a la descalificación de la vivienda número 40 del plano parcelario del grupo C), hoy número 19 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), propiedad de don Luis Martín Díaz Guerra.

Visto el Decreto 1443/1965, de 3 de junio, especialmente sus artículos tercero y quinto; la Ley de 15 de julio de 1954 sobre protección de viviendas de renta limitada y el Reglamento de 24 de junio de 1955 para su aplicación,

Este Ministerio ha dispuesto descalificar la vivienda de renta limitada II grupo señalada con el número 40 del plano parcelario del grupo C), hoy número 19 de la calle Quinta, de Colmenar Viejo (Madrid), solicitada por su propietario don Luis Martín Díaz Guerra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 25 de marzo de 1968.

SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda.